

ACTA PARITARIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las trece horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Sergio CERCOS, Miguel Ángel NUÑEZ y Marcelo BUSALACCHI en representación de la parte empleadora y los señores Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Concurso Cerrado Interno Departamento de Prensa y Difusión, categoría cinco (5) –Tramo Intermedio- Agrupamiento Administrativo;
 - a) Impugnación a inscripción de Adrián Terrizazo (TRI-LUJ: 1639 y 1809/2012).
 - b) Presentación renuncia como Jurado, Juan Cuevas (TRI-LUJ: 3875/2012).
 2. Expediente N° 1227/2011 Llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Director General de Recursos Humanos, categoría uno (1), agrupamiento Administrativo
 - a) Acta dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente.
 - b) TRI-LUJ: 3633/2012 “Solicitud de revisión de la puntuación de concurso para el cargo Director Gral RRHH” presentado por la señora Viviana RYDYGIER.
-
1. a) Considerando lo acordado por esta Comisión en Reunión Extraordinaria de fecha 7 de mayo del corriente año y analizada la presentación del señor Director de Extensión y Transferencias mediante la cual acredita la prestación de servicios por parte del señor Terrizano en el Departamento de Prensa y Difusión (TRI-LUJ 3030/2012); las partes acuerdan: dejar sin efecto la inscripción del señor Terrizano al Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría cinco (5) en el Departamento de Imprenta y dar por válidas las inscripciones de dicho trabajador a los cargos categoría cinco (5) de la Dirección de Extensión y Transferencias y del Departamento de Prensa y Difusión.
b) Analizada la presentación del sr. Juan C. Cuevas como miembro titular de la Comisión Evaluadora designada oportunamente por esta Comisión para intervenir en el Concurso Cerrado Interno categoría cinco (5) del Departamento de Prensa y Difusión, las partes convienen no hacer lugar a la misma por hallar insuficientes los motivos en los que sustenta la presentación.
 2. Analizada el Acta Dictamen de la Comisión Evaluadora designada por esta Comisión para intervenir en el Concurso Abierto para cubrir el cargo de Director General de Recursos Humanos, categoría uno (1) del agrupamiento Administrativo, correspondiente al ordenamiento funcional de transición homologado por Resolución CS N° 402/06, obrante a fs 275 y 276 del Expediente N° 1227/2011; y el TRI-LUJ 3633/2012 “Solicitud de revisión de la puntuación de concurso para el cargo Director Gral RRHH” presentado por la señora Viviana RYDYGIER; las partes consideran:
Que el proceso se ha desarrollado conforme lo determinado por la reglamentación vigente, Decreto PEN N° 366/06.
Que la Evaluación se halla ajustada a los principios determinados por el Art. 39° del mencionado decreto.
Que el dictamen del jurado designado por esta Comisión para la valoración de aptitudes de los aspirantes al cargo objeto del concurso es unánime.
Que no se han registrado impugnaciones al dictamen, ni observaciones al proceso.
Que mediante TRI-LUJ 3633/2012 la señora Viviana RYDYGIER ha presentado una “Solicitud de revisión de la puntuación de concurso para el cargo Director Gral. RRHH”
Que en el marco normativo que regula el proceso no se registra la instancia de revisión de la puntuación determinada por el Jurado designado para tal valoración.

Que no obstante lo indeterminado de la presentación, debe intentarse su tratamiento en atención al reconocimiento de los derechos básicos que le asisten a todo peticionante y el aseguramiento del debido proceso adjetivo al administrado.

Que la aquí presentante manifiesta su disconformidad con el puntaje asignado por el Jurado a algunas de sus respuestas vertidas en la prueba escrita de la sustanciación del concurso.

Que la solicitud presenta la disconformidad a través de un análisis propio de algunas de sus respuestas y fundamentos que expone en cada caso al tiempo de resolver cada una de esas consignas en la presentación escrita TRI-LUJ 3633/2012.

Que en consecuencia resulta que la sra. Rydygier presenta desacuerdo con la valoración del Jurado.

Por lo expuesto esta Comisión determina:

- a) Solicitar al Jurado interviniente en el Concurso Abierto para cubrir el cargo de Director General de Recursos Humanos ampliación de los fundamentos del dictamen, conforme lo determinado por el Artículo 42°, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.
- b) Notificar lo acordado en el punto 2 a) a la requirente, sra. Viviana Rydygier.

---Siendo las quince horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Verónica CANO Damián GOENAGA Marcelo BUSSALACHI
Miguel Ángel NUÑEZ Sergio CERCOS